

ANEXO IV  
**CERTIFICADO DE LA UNIDAD DE PERSONAL**

(Modelo que deberá solicitarse en la Unidad de Personal de la Consejería u Organismo del que dependa el trabajador, uniéndolo a la solicitud.)

D/D.<sup>a</sup> ....., responsable de la Unidad de Personal de la Consejería/Organismo .....

CERTIFICA

Que el trabajador de la Comunidad de Madrid D/D.<sup>a</sup> ....., perteneciente a ....., con puesto de trabajo número ....., y categoría profesional de ....., afecto al convenio colectivo para su personal laboral, con relación jurídica laboral de carácter indefinido, a esta fecha se encuentra en situación de servicio activo, concurre al proceso selectivo del puesto funcional.

Lo que expido, a petición del interesado, para que surta efectos en la convocatoria de puesto funcional aprobada por Resolución de 13 de abril de 2007, de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeduación y Reinserción del Menor Infractor (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha .....).

Madrid, a ..... de ..... de 2007.

(03/10.019/07)

**Consejería de Educación**

**1491** *DECRETO 16/2007, de 19 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, al excelentísimo señor don Daniel Peña Sánchez de Rivera.*

Celebradas elecciones a Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha sido proclamado Rector electo el excelentísimo señor don Daniel Peña Sánchez de Rivera.

En su virtud, a los efectos establecidos por el artículo 20, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, a propuesta del Consejero de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de abril de 2007,

DISPONGO

Nombrar Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, al excelentísimo señor don Daniel Peña Sánchez de Rivera.

Madrid, a 19 de abril de 2007.

El Consejero de Educación,  
LUIS PERAL GUERRA

La Presidenta,  
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/10.259/07)

**Consejería de Educación**

**1492** *RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncia la exposición de la Resolución provisional de admitidos y de excluidos de la participación en el procedimiento selectivo por turno especial de acceso a Cuerpos Docentes no Universitarios para el personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid.*

Por Resolución de 22 de febrero de 2007 y corrección de 13 de marzo se convocó procedimiento selectivo en virtud del turno especial de acceso a Cuerpos Docentes no Universitarios para el personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid que realiza funciones docentes.

Una vez recibidas las solicitudes presentadas, y de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, esta Dirección General

RESUELVE

**Primero**

Declarar aprobadas las listas provisionales de admitidos y de excluidos de la participación en el procedimiento.

**Segundo**

Estas listas provisionales de admitidos y excluidos se expondrán a partir del día 23 de abril de 2007 en las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación (calle General Díaz Porlier, número 35),

en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3) y podrán ser también consultadas en la página web de la Comunidad de Madrid, [http://www.madrid.org/edu\\_rrhh](http://www.madrid.org/edu_rrhh)

### Tercero

De conformidad con la base 4.2 de la Resolución de 22 de febrero de convocatoria del procedimiento, los participantes podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su exposición.

Asimismo, en el mismo plazo, los aspirantes podrán solicitar cambio de la especialidad de participación, teniendo en cuenta que estos cambios podrán ser atendidos siempre que, de conformidad con la base 1.3 de la convocatoria, la nueva especialidad elegida corresponda bien a la de ingreso bien a la que imparten en la actualidad.

### Cuarto

El hecho de figurar en las relaciones provisionales de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos.

De conformidad con la Ley 8/1999, de 8 de abril, de adecuación de la normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley Estatal 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 13 de abril de 2007.—El Director General, Miguel José Zurita Becerril.

(03/10.223/07)

## Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

**1493** *CORRECCIÓN de errores de la Orden 021 ivi/2007, de 30 de abril, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de abril), por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (IVIMA).*

Detectado error material en la Orden 021 ivi/2007, de 30 de abril, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se realizan las siguientes correcciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

### Primero

Donde dice: "Orden 021 ivi/2007, de 30 de abril, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio..."

Debe decir: "Orden 021 ivi/2007, de 30 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio..."

### Segundo

Donde dice: "Dado en Madrid, a 30 de abril de 2007..."

Debe decir: "Dado en Madrid, a 30 de marzo de 2007..."

### Tercero

Se concede un plazo adicional de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente corrección de errores, para presentación de solicitudes a la provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de concurso de méritos convocada por Orden 021 ivi/2007, de 30 de abril, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de abril), que se realizará en la forma

establecida en los apartados Cuarto y Quinto de la mencionada Orden de convocatoria.

Dado en Madrid, a 13 de abril de 2007.—El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, PD (Orden 313/2004, de 18 de febrero, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de febrero), el Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/10.258/07)

## Consejería de Familia y Asuntos Sociales

**1494** *ORDEN de 11 de abril de 2007, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se resuelve la Orden de 22 de febrero de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de marzo), por la que se convoca un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.*

Aprobada Orden de 22 de febrero de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de marzo), convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por esta Consejería, y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Hacienda,

### RESUELVO

#### Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo a la funcionaria que se expresa en el Anexo.

#### Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

#### Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

#### Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid, a 11 de abril de 2007.

La Consejera de Familia y Asuntos Sociales,  
BEATRIZ ELORRIAGA PISARIK

### ANEXO

## RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

### Puesto adjudicado

Dirección General de Familia.  
Puesto de trabajo: 60780.